

MESA DE CONTRATACION

1.- ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL Y APERTURA DE CRITERIOS OBJETIVOS

4.1.147/19

Licitación de **RENOVACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA CA-448 ARNUERO – ISLA. TRAMO: TRAVESIA DE ISLA**, por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de **153.583,87 €**

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE: D. Jesús María Silos Sánchez (Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución de 10-08-1999, BOC 18-08-1999)

SECRETARIO: Dña. Concepción Peña Incera (Jefa del Servicio de Contratación y Compras)

VOCALES: Dña. Monserrat Martínez García (Letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Ana Fernández Bermúdez (Interventora Delegada)
D. Felix Domingo Alvarez Fernández (Representante del Órgano de Contratación)

Fecha: 26.12.2019

Hora de comienzo: 09:15 h.

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 09:45 h.

Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y examen del sobre único presentado por las empresas licitadoras.

El Presidente autoriza la entrada en la sala de los representantes de las empresas licitadoras y comienza el acto dando lectura al anuncio del contrato manifestando que hasta las 13:00 horas del día 10 de diciembre de 2019, ha presentado oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público las siguientes empresas:

- ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION, S.A.
- CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.
- CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.
- SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATAS, S.L.
- SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.
- SOLPAVIFER, S.AL.
- TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.
- UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL CANTÁBRICO, S.L. – CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.

Se procede al descifrado, apertura y lectura de la oferta, con el siguiente resultado:

Se constata la existencia del Anexo I (proposiciones evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) y Anexo II (declaración responsable).

La Mesa de Contratación califica el contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público poniendo de manifiesto lo siguiente:

Se declara suficiente la documentación presentada por la empresa presentada a la licitación.

Se procede a la lectura de las proposiciones evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A.	153.583,87
CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	140.913,20
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EEMTERIO, S.A.	138.532,66
SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATAS, S.L.	152.339,00
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	133.479,32
SOLPAVIFER, S.L.	139.795,11
TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	152.339,00
UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CANTÁBRICO, S.L.-CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.	137.749,38

La Mesa de Contratación, previa deliberación acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas por orden creciente de precio, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	133.479,32
UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CANTÁBRICO, S.L.-CONSTRUCCIONES BORESTE, S.A.	137.749,38
CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EEMTERIO, S.A.	138.532,66
SOLPAVIFER, S.L.	139.795,11
CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	140.913,20
SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATAS, S.L.	152.339,00
TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.	152.339,00
ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A.	153.583,87

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa **SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.**, por un importe de **133.479,32 €** y un plazo de ejecución de **2 meses**.

Tercero.- De acuerdo con el procedimiento establecido en el PCAP, acorde con el art. 159 de la LCSP, contando con autorización para comprobar datos en ROLECE, SVDI, AEAT y TGSS, se obtienen los correspondientes certificados de la empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. y se comprueba que se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Gobierno de Cantabria y con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que posee la clasificación del empresario requerida en la cláusula K.5) del PCAP por lo que queda acreditada la solvencia económica, financiera y técnica del licitador.

Antes de elevar la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación la empresa deberá presentar la documentación que se indica en la cláusula K.4 del PCAP.

Se levanta la presente acta de la que como secretario doy fe.

PRESIDENTE,

SECRETARIA,

Fdo. Jesús María SILOS SÁNCHEZ

Fdo. Concepción PEÑA INCERA

VOCALES,

Fdo. Monserrat MARTÍNEZ GARCÍA

Fdo. Ana FERNÁNDEZ BERMÚDEZ

Fdo. Felix Domingo ALVAREZ FERNÁNDEZ